

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Tetuán

Decreto de 25 de julio de 2017, de la concejala del Distrito de Tetuán del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba la resolución definitiva de concesión de subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2017 y se dicta su publicación en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

«Primero.—Aprobar la concesión de subvenciones a las entidades a las entidades, para los proyectos y gastos de mantenimiento de sedes sociales y por los importes que figuran en anexos I y II, respectivamente, así como la relación de solicitudes desestimadas y no admitidas a trámite, en los anexos III y IV, y relación de lista de espera de solicitudes en el anexo V, en resolución de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del Distrito de Tetuán para el ejercicio económico 2017, aprobada por decreto de 21 de marzo de 2017.

Segundo.—Disponer del gasto a favor de las entidades y por los importes que se indican en los anexos I y II con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/206/924.01/489.01 “Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro” del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2017.

Tercero.—Disponer su publicación en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”, así como en la Sede Electrónica <https://sede.madrid.es>, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuya publicación, sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos. Igualmente se dará publicidad a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto.—Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE PROYECTO

ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE MADRID	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN ASOCIATIVA DE PERSONAS CON DIABETES 2017	2.600,00 €	67,00
ASOCIACIÓN ASPACEN	CAMPAMENTO VERANO 2017	1.200,00 €	58,12
ASOCIACIÓN DE VECINOS ALMENARA DE LA VENTILLA	PARTICIPO RECORDANDO	1.010,00 €	58,10
CLUB NATACIÓN MASTER MADRID	ACTIVIDADES DEPORTIVAS ENCAMINADAS A LA CELEBRACIÓN DEL X ANIVERSARIO DEL CLUB NATACIÓN MASTER MADRID	1.646,44 €	57,51
ASOCIACIÓN LAKOMA	DIFUSIÓN 2017 LAKOMA	3.000,00 €	57,18
ECOS DO SUR	LA SEMILLA DE VENTILLA	2.952,60€	56,43
ASOCIACIÓN DE CIENCIAS AMBIENTALES	FOROS ITACA	3.000,00 €	54,48
SCOUTS DE MADRID TETUÁN	PROYECTO EDUCATIVO SCOUT POR LA SOLIDARIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN	3.000,00 €	54,37
ASOCIACIÓN ESPACIO GERANIOS	EL SEMILLERO SOCIAL	3.000,00 €	54,14
ASOCIACIÓN PUENTE DE ESPERANZA	LA COCINA COMO ELEMENTO DE INTEGRACIÓN CULTURAL	2.314,15 €	53,18
APA ESCUELA INFANTIL LA PLAZUELA	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE CON PIPA PIZPIRETA	2.950,00 €	53,10
ASOCIACIÓN ALMENARA	RADIO INCLUSIVA	3.000,00 €	51,18
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL CEIP IGNACIO ZULOAGA	MAS ALLA DEL COLE	3.000,00 €	50,55
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TETUÁN	TEMPORADA DEPORTIVA DE LA ESCUELA DE FÚTBOL BASE DEL CD TETUÁN	2.930,00 €	40,03

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO DE SEDE

ENTIDAD	IMPORTE	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE MADRID	2.000,00 €	98,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA - APASCIDE	3.000,00 €	97,71
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA-ADELA	2.500,00 €	91,94
ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIDAD CUATRO CAMINOS TETUÁN	2.059,56 €	91,00
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA	3.000,00 €	89,48
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON LA OSTEOPOROSIS Y LA ARTROSIS AECOSAR	3.000,00 €	89,36
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER MADRID AFEAM	3.000,00 €	88,94
ASOCIACIÓN JUNTOS PARA JUGAR	2.967,25 €	88,48

ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES INADMITIDAS Y DESESTIMADAS MODALIDAD PROYECTO

ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O INADMISIÓN
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL POR COLOMBIA E IBEROAMÉRICA - ACULCO	TEJIDO TETUÁN	LA CUANTÍA SOLICITADA SUPERA LOS LÍMITES DE LA CONVOCATORIA
GRUPO SCOUT ALBORADA 434	GRUPO DE EDUCACIÓN NO FORMAL, GRUPO SCOUT	NO FIGURA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE TETUÁN
ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIDAD CUATRO CAMINOS TETUÁN	UN BARRIO, MUCHOS MUNDOS	EL PRESUPUESTO SUPERA LOS LÍMITES DE LA CONVOCATORIA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA TETUÁN DE MADRID	OBRAS, EVENTOS Y TALLERES DE COMUNICACIÓN TEATRO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	NO LLEGAR A 40 PUNTOS
ASOCIACIÓN JUVENIL LA BALSA	CONVIVIR ES CRECER	NO LLEGAR A 40 PUNTOS
CENTRO CULTURAL AUXMAR	MEMORIA AGRADECIDA	NO LLEGAR A 40 PUNTOS

ANEXO IV

RELACIÓN SOLICITUDES DESESTIMADAS MODALIDAD MANTENIMIENTO DE SEDE

ENTIDAD SOLICITANTE	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN	PUNTUACIÓN
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TETUÁN	NO LLEGAR A 40 PUNTOS	31,03
GRUPO SCOUT ALBORADA 434	NO INSCRITA EN REGISTRO DE ENTIDADES DE TETUÁN	0,00

ANEXO V

LISTA DE ESPERA DE SOLICITUDES PARA LA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO DE SEDE

ENTIDAD	IMPORTE	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN ALMENARA	1.265,00 €	88,18
ASOCIACIÓN LAKOMA	3.000,00 €	88,18
ECOS DO SUR	2.395,80 €	86,43
ASOCIACIÓN PUENTE DE ESPERANZA	3.000,00 €	86,18
ASOCIACIÓN DE CIENCIAS AMBIENTALES	3.000,00 €	85,48
ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO	3.000,00 €	85,06
ASOCIACIÓN ESPACIO GERANIOS	2.800,00 €	80,14
AGRUPACIÓN DEPORTIVA MARATHON	3.000,00 €	48,92

Madrid, a 25 de julio de 2017.—La concejala-presidenta del Distrito de Tetuán, Montserrat Galcerán Huguet.

(02/31.091/17)

